

ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 9 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR DE FECHA 30 DE MARZO DEL 2024.

En la ciudad de Cabo San Lucas, Baja California Sur, se llevó a cabo la sesión especial programada para esta fecha respecto de la solicitud de registro de la fórmula de Diputación de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral 09 de los Partidos Políticos para el Proceso Local Electoral 2023-2024, en modalidad mixta, (presencial y a distancia mediante videoconferencia Telmex), de acuerdo al Art 11 apartado B del reglamento de sesiones del consejo general del IEEBCS, donde se indica que “las sesiones mixtas son aquellas que pueden desarrollarse con algunas personas integrantes del Consejo General presentes de forma virtual y otras de forma presencial en las instalaciones del Instituto” a la cual damos inicio siendo las 16 (dieciséis) horas con 07 (siete) minutos del día 30 de marzo del 2024; Encontrándose presentes todos los integrantes de este consejo distrital electoral 9 -----

Vicente Bernal Sánchez; Consejero Presidente, presente; -----

Claudia Delgado Castellanos; Consejera Electoral, presente; -----

Laura Rocío Rosas Yépez; Consejera Electoral, presente; -----

Yoshio Sandoval Cárdenas; Consejero Electoral, presente; -----

Francisco Javier García Hernández; Consejero Electoral, presente; -----

Daisy Karina Pacheco Dávila; Secretaria General, presente; -----

Por parte de los partidos políticos estuvieron presentes: -----

Cristal Carreón Zetina; Representante propietaria del Partido Acción Nacional, presente;-----

Jonathan Alberto Flores Mendoza, Representante propietario del partido del Trabajo, presente;---

Daniela Nieto Tapia; Representante propietaria de Morena, presente;-----

Roberto Gatica Cantú; Representante propietario de Movimiento Laborista Baja California Sur presente: -----

Omar José Aceves Gómez; Representante propietario del partido Encuentro Solidario Baja California Sur, presente;-----

Antes de continuar con el desarrollo de la sesión, se informa al pleno del consejo la participación vía remota de la Consejera Electoral Laura Rocío Rosas Yépez, por estar pasando por una situación especial, y todos los presentes estuvieron de acuerdo con su participación remota.-----

Una vez manifestado lo anterior, se informa al Consejero presidente que se encuentran presentes la **totalidad** de las y los consejeros integrantes de este Consejo, por lo que con fundamento en el Artículo 10, fracción V del reglamento de sesiones, existe quórum legal para celebrar la presente sesión.” ---



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

Consejero presidente: Gracias secretaria, Una vez declarado el quorum legal, se toma protesta al C. Omar José Aceves Gómez, representante propietario del Partido Encuentro Solidario Baja California Sur por ser su primera participación en la mesa de sesiones de este consejo. -----

La presente sesión se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día. -----

1. Apertura; -----

2. Lista de Asistencia; -----

3. Declaratoria de quórum legal; -----

4. Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto del Orden del Día; -----

5. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo número ACU IEEBCS-CDE09-005-MARZO-2024 del Consejo Distrital Electoral 09 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, respecto de la solicitud de registro de la fórmula de Diputación de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral 09 de la Candidatura Común Juntos por BCS para el Proceso Local Electoral 2023-2024. ---

6. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo número ACU IEEBCS-CDE09-006-MARZO-2024 del Consejo Distrital Electoral 09 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, respecto de la solicitud de registro de la fórmula de Diputación de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral 09 del Partido Político Movimiento Laborista Baja California Sur para el Proceso Local Electoral 2023-2024. -----

7. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo número ACU IEEBCSC-DE09-007-MARZO-2024 del Consejo Distrital Electoral 09 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, respecto de la solicitud de registro de la fórmula de Diputación de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral 09 del Partido Político Movimiento Ciudadano para el Proceso Local Electoral 2023-2024. --

8. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo número ACU IEEBCS-CDE09-008-MARZO-2024 del Consejo Distrital Electoral 09 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, respecto de la solicitud de registro de la fórmula de Diputación de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral 09 de la Candidatura Común Sigamos Haciendo Historia en Baja California Sur para el Proceso Local Electoral 2023-2024. -----

9. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo número ACU IEEBCS-CDE09-009-MARZO-2024 del Consejo Distrital Electoral 09 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, respecto de la solicitud de registro de la fórmula de Diputación de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral 09 del Partido Político Fuerza por México Baja California Sur, para el Proceso Local Electoral 2023- 2024. -----

10. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo número ACU IEEBCS-CDE09-010-MARZO-2024 del Consejo Distrital Electoral 09 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur,



Daisy K. Pacheco D.



respecto de la solicitud de registro de la fórmula de Diputación de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral 09 del Partido Político Encuentro Solidario Baja California Sur para el Proceso Local Electoral 2023- 2024. -----

11.Clausura. -----

Una vez leído el orden del día, y al no haber intervenciones se sometió a votación por los integrantes de este consejo siendo aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Consejero Presidente: Muchas gracias, solicito por favor, continuar con siguiente punto en orden del día"-----

Secretaria general: Como instruye consejero presidente, el siguiente punto en el orden del día es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo número ACU IEEBCS-CDE09-005-MARZO-2024 del Consejo Distrital Electoral 09 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, respecto de la solicitud de registro de la fórmula de Diputación de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral 09 de la Candidatura Común Juntos por BCS para el Proceso Local Electoral 2023-2024. -----

Consejero Presidente: Vamos a dar inicio con la lectura de los acuerdos, son 6, y ya que estos documentos fueron circulados con anticipación, está a su consideración la dispensa de la lectura de los siguientes proyectos de acuerdo, dando lectura completa al primero, para que todos conozcamos la estructura y así avanzar con los posteriores dispensando la lectura y entrar de manera directa a su análisis. -----

Secretaria general: Integrantes de este consejo, está a su consideración la aprobación de la dispensa de la lectura de los acuerdos para entrar así de lleno a su análisis: lo sometió a votación y la dispensa de los documentos fue aprobada por unanimidad de votos. -----

Se procedió a dar lectura del acuerdo ACU IEEBCS-CDE09-005-MARZO-2024 del Consejo Distrital Electoral 09 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, respecto de la solicitud de registro de la fórmula de Diputación de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral 09 de la Candidatura Común Juntos por BCS para el Proceso Local Electoral 2023-2024; El pasado 21 de marzo, se presentó ante este órgano electoral, solicitud signada por la C. Cristal Carreón Zetina, quien se ostenta como representante propietaria ante el Consejo Distrital Electoral 09, respecto a la fórmula de Diputadas y Diputados de Mayoría Relativa por el CDE 09 por la candidatura común Juntos por BCS conformada por los partidos políticos PRI, PRD, PAN, HUMANISTA, PRS, anexando diversa documentación de las personas C. Mónica Zetina Ramírez propietaria y Dora Alicia González Silva suplente, una vez analizado por los integrantes de este consejo, se advirtió que se encontraron algunas omisiones, por lo que en fecha 23 de marzo, mediante oficio IEEBCS-CDE9-0059-MARZO-2024, se requirió a la C. Cristal Carreón Zetina en su carácter de representante propietaria ante este CDE09 de la Candidatura



Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin:
[Signature]
[Signature]
Daisy K Pacheco D. [Signature]

Común Juntos por BCS, para que con fundamento en los artículos 119 de la LIPEBCS y 72 del Reglamento para el Registro presentara lo faltante; en tal virtud, en fecha 25 de marzo, la ciudadana dio cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento, presentando la documentación respectiva. ----

En conclusión, de la verificación de la solicitud de registro y de la documentación que acompaña a la misma, respecto a la fórmula de candidatura a Diputación de Mayoría Relativa por el CDE 09 integrada por las personas C. Mónica Zetina Ramírez propietaria y Dora Alicia González Silva suplente, se desprende que cumple con lo dispuesto por los artículos 101, 102, 103 y 117 de la LIPEBCS, así como el artículo 60 numerales 1, 4 y artículos 61, 62 y 65 del Reglamento para el Registro. -----

Una vez determinado el cumplimiento de la documentación analizada se verificó el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad con lo dispuesto por los artículos 44, fracciones I, II y III de la Constitución Local, 62, fracciones IV, V y VII y 66 del Reglamento para el Registro. -----

Consejero Presidente: Una vez leído el acuerdo se consulta a los integrantes si existe alguna intervención: al no haber intervenciones se somete a votación correspondiente para su aprobación. --

Secretaria General: se pone a consideración de todos los integrantes de este consejo y de conformidad con lo precisado en los considerandos 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3 y 2.2.4 del acuerdo, este Consejo Distrital Electoral **aprueba por unanimidad de votos** el registro de la fórmula de Diputación de Mayoría Relativa al CDE 09, presentada por la candidatura común Juntos por BCS integrada por los Partidos PRI, PRD, PAN, HUMANISTA Y PRS integrada por CDP Mónica Zetina Ramírez y CDS Dora Alicia González Silva, para el Proceso Local Electoral 2023-2024. -----

Consejero presidente: Gracias secretaria, le pido por favor continúe con el desarrollo de la sesión con siguiente punto del orden del día. -----

Secretaria General: Como los instruye consejero presidente, el siguiente punto en el orden del día es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo número ACU IEEBCS-CDE09-006-MARZO-2024 del Consejo Distrital Electoral 09 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, respecto de la solicitud de registro de la fórmula de Diputación de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral 09 del Partido Político Movimiento Laborista Baja California Sur para el Proceso Local Electoral 2023-2024. -----

Consejero presidente: Iniciando directamente con el análisis tenemos que: El 23 de marzo, se presentó ante este órgano electoral, solicitud signada por el C. Roberto Gatica Cantú, quien se ostenta como representante propietario ante el CDE09, respecto a la fórmula de diputadas y diputados de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral 09 por el partido político Movimiento Laborista BCS, anexando diversa documentación de las C. Martha Beatriz Armenta Ruiz como propietaria y C. Casey Vanessa Burgos Monay, suplente; una vez analizada por parte de este Consejo Distrital la solicitud de registro y



Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and the name 'Daisy R. Pacheco D.' written vertically.

la documentación de cada uno de las y los ciudadanos que integran la fórmula de Diputadas o Diputados para el CDE 09, se advirtieron omisiones, por lo que en fecha 24 de marzo, mediante oficio IEEBCS-CDE09-060-MARZO-2024, se requirió al C. Robero Gatica Cantú en su carácter de representante propietario ante este CDE 09 del Partido Político Movimiento Laborista Baja California Sur para que con fundamento en los artículos 119 de la LIPEBCS y 72 del Reglamento para el Registro presentara lo faltante; En tal virtud, en fecha 26 de marzo, el ciudadano dio cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento, presentando la documentación respectiva, En conclusión, de la verificación de la solicitud de registro y de la documentación que acompaña a la misma, respecto a la fórmula de candidatura a Diputación de Mayoría Relativa por el CDE 09 integrada por las personas Martha Beatriz Armenta Ruiz propietaria y Casey Vanessa Burgos Monay suplente, se desprende que cumple con lo dispuesto por los artículos, 101, 102, 103 y 117 de la LIPEBCS, así como el artículo 60 numerales 1, 4 y artículos 61, 62 y 65 del Reglamento para el Registro.-----

Una vez determinado el cumplimiento de la documentación analizada se verificó el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad con lo dispuesto por los artículos 44, fracciones I, II y III de la Constitución Local, 62, fracciones IV, V y VII y 66 del Reglamento para el Registro.-----

Consejero Presidente: Una vez analizado el acuerdo se consulta a los a los integrantes si existe alguna intervención: al no haber intervenciones se somete a votación correspondiente para su aprobación.-----

Secretaria General: Se pone a consideración de todos los integrantes de este consejo y de conformidad con lo precisado en los considerandos 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3 y 2.2.4 del acuerdo, este Consejo Distrital Electoral **aprueba por unanimidad de votos** el registro de la fórmula de Diputación de Mayoría Relativa al Distrito Electoral 09, presentada por el Partido Político Movimiento Laborista Baja California Sur, integrada por CDP Martha Beatriz Armenta Ruiz y CDS Casey Vanessa Burgos Monay, para el Proceso Local Electoral 2023-2024.-----

Consejero presidente: Gracias secretaria, le pido por favor continúe con el desarrollo de la sesión con siguiente punto del orden del día.-----

Secretaria General: Como los instruye consejero presidente, el siguiente punto en el orden del día es Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo número ACU IEEBCSC-DE09-007-MARZO-2024 del Consejo Distrital Electoral 09 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, respecto de la solicitud de registro de la fórmula de Diputación de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral 09 del Partido Político Movimiento Ciudadano para el Proceso Local Electoral 2023-2024.-----



Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large circle and the name 'Daisy K. Pacheco P'.

El pasado 25 de marzo, se presentó ante este órgano electoral, solicitud signada, por la C. Maria Elicnaí De La Vega Savin, quien se ostenta como aspirante a candidata propietaria ante el Consejo Distrital Electoral 09, respecto a la fórmula de diputadas o diputados de Mayoría Relativa por el CDE 09 por el Partido Político Movimiento Ciudadano, anexando diversa documentación de las C. María Elicnaí e la Vega Savin, propietaria, e Isis Jhoselin Rodriguez Abarca, suplente; en ese sentido, una vez analizada por parte de este Consejo Distrital la solicitud de registro y la documentación de cada uno de las y los ciudadanos que integran la fórmula de Diputadas o Diputados para el Distrito Electoral 09; se advirtieron algunas omisiones, por lo que en fecha 26 de marzo, mediante oficio IEEBCS-CDE9-061-MARZO-2024, se requirió a la C. Maria Elicnaí de la Vega Savin en su carácter de aspirante a candidata ante este CDE 09 del Partido Político Movimiento Ciudadano para que con fundamento en los artículos 119 de la LIPEBCS y 72 del Reglamento para el Registro presentara lo faltante; en tal virtud, en fecha 26 de marzo del año en curso, (el mismo día) la ciudadana dio cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento, presentando la documentación respectiva, En conclusión, de la verificación de la solicitud de registro y de la documentación que acompaña a la misma, respecto a la fórmula de candidatura a Diputación de Mayoría Relativa por el CDE 09 integrada por las personas Maria Elicnaí de la Vega Savin, propietaria y Isis Jhoselin Rodriguez Abarca, suplente, se desprende que cumple con lo dispuesto por los artículos, 101, 102, 103 y 117 de la LIPEBCS, así como el artículo 60 numerales 1, 4 y artículos 61, 62 y 65 del Reglamento para el Registro.-----

Una vez determinado el cumplimiento de la documentación analizada se verificó el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad con lo dispuesto por los artículos 44, fracciones I, II y III de la Constitución Local, 62, fracciones IV, V y VII y 66 del Reglamento para el Registro.-----

Consejero Presidente: Una vez analizado este acuerdo se consulta a los a los integrantes si existe alguna intervención; al no haber intervenciones se somete a votación correspondiente para su aprobación.-----

Secretaria General: se pone a consideración de todos los integrantes de este consejo y de conformidad con lo precisado en los considerandos 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3 y 2.2.4 del presente acuerdo, este Consejo Distrital Electoral **aprueba por unanimidad de votos** el registro de la fórmula de Diputación de Mayoría Relativa al CDE 09, presentada por el partido político Movimiento Ciudadano integrada por CDP Maria Elicnaí De La Vega Savin y CDS Isis Jhoselin Rodriguez Abarca, para el Proceso Local Electoral 2023-2024.-----

Consejero presidente: Gracias secretaria, le pido por favor continúe con el desarrollo de la sesión con siguiente punto del orden del día.-----



Daísim K. Pacheco D.

votos el registro de la fórmula de Diputación de Mayoría Relativa al CDE 09, presentada por la candidatura común Sigamos Haciendo Historia en Baja California Sur, con los partidos Políticos Morena, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza Baja California Sur integrada por CDP Gabriela Montoya Terrazas y CDS Dina Margarita De la Paz Araiza, para el Proceso Local Electoral 2023-2024.-----

Consejero presidente: Gracias secretaria, le pido por favor continúe con el desarrollo de la sesión con siguiente punto del orden del día.-----

Secretaria General: Como los instruye consejero presidente, el siguiente punto en el orden del día es Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo número ACU IEEBCS-CDE09-009-MARZO-2024 del Consejo Distrital Electoral 09 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, respecto de la solicitud de registro de la fórmula de Diputación de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral 09 del Partido Político Fuerza por México Baja California Sur, para el Proceso Local Electoral 2023- 2024.-----

El pasado 26 de marzo, se presentó ante este órgano electoral, la solicitud signada por el C. Jovani Barrón Collazo quien se ostenta como representante propietario ante el CDE 09, respecto a la fórmula de diputados de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral 09 por el partido político Partido Fuerza por México BCS anexando diversa documentación de Jesús Manuel Olvera Márquez, propietario, y Manuel Omar López Medina, suplente; en ese sentido, una vez analizada por parte de este Consejo Distrital la solicitud de registro y la documentación de cada uno de las y los ciudadanos que integran la fórmula de Diputados para el CDE 09 se advirtieron omisiones, por lo que en fecha 27 de marzo, mediante oficio IEEBCS-CDE9-0062-MARZO-2024, se requirió al C. Jovanni Barrón Collazo en su carácter de representante propietario ante este CDE 09 del Partido Político Fuerza por México BCS para que con fundamento en los artículos 119 de la LIPEBCS y 72 del Reglamento para el Registro presentara lo faltante; En tal virtud, en fecha 29 de marzo, el ciudadano dio cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento, presentando la documentación requerida; En conclusión, de la verificación de la solicitud de registro y de la documentación que acompaña a la misma, respecto a la fórmula de candidatura a Diputación de Mayoría Relativa por el CDE 09 integrada por las personas Jesús Manuel Olvera Márquez propietario y Manuel Omar López Medina suplente, se desprende que cumple con lo dispuesto por los artículos 101, 102, 103 y 117 de la LIPEBCS, así como el artículo 60 numerales 1 y 4 artículos 61, 62 y 65 del Reglamento para el Registro.-----

Una vez determinado el cumplimiento de la documentación analizada se verificó el cumplimiento de los



Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and the name 'Doris K. Pacheco D'.

requisitos de elegibilidad con lo dispuesto por los artículos 44, fracciones I, II y III de la Constitución Local, 62, fracciones IV, V y VII y 66 del Reglamento para el Registro. -----

Consejero Presidente: Una vez analizado el acuerdo se consulta a los a los integrantes si existe alguna intervención; en este punto solicito a los presentes la corrección de la fecha de la recepción de la solicitud, que fue el día 27 y está escrito el día 29, no habiendo intervenciones, secretaria, someta a votación correspondiente el acuerdo analizado para su aprobación. -----

Secretaria General: Se pone a consideración de todos los integrantes de este consejo y de conformidad con lo precisado en los considerandos 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3 y 2.2.4 del presente acuerdo, este Consejo Distrital Electoral **aprueba por unanimidad de votos** el registro de la fórmula de Diputación de Mayoría Relativa al CDE 09, el Partido Fuerza por México Baja California Sur integrada por CDP Jesús Manuel Olvera Márquez y CDS Manuel Omar López Medina para el Proceso Local Electoral 2023-2024. -----

Consejero presidente: Gracias secretaria, le pido por favor continúe con el desarrollo de la sesión con siguiente punto del orden del día. -----

Secretaria General: Como los instruye consejero presidente, el siguiente punto en el orden del día es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo número ACU IEEBCS-CDE09-010-MARZO-2024 del Consejo Distrital Electoral 09 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, respecto de la solicitud de registro de la fórmula de Diputación de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral 09 del Partido Político Encuentro Solidario Baja California Sur para el Proceso Local Electoral 2023- 2024. -----

El pasado 27 de marzo, se presentó ante este órgano electoral, solicitud signada por la C. Luz María Villafaña Beltrán, quien se ostenta como aspirante a candidata ante el CDE 09, respecto a la fórmula de diputadas de Mayoría Relativa por el CDE 09 por el partido político Encuentro Solidario BCS anexando diversa documentación; en ese sentido, una vez analizada por parte de este Consejo Distrital la solicitud de registro y la documentación de cada uno de las y los ciudadanos que integran la fórmula de Diputadas para el CDE 09, se advirtieron omisiones, por lo que en fecha 29 de marzo, mediante oficio IEEBCS-CDE-063-MARZO-2024, se requirió a la C. Luz María Villafaña Beltrán en su carácter de candidata propietaria ante este CDE 09 del Partido Político Encuentro Solidario BCS que con fundamento en los artículos 119 de la LIPEBCS y 72 del Reglamento para el Registro presentara lo faltante; en tal virtud, en fecha 29 de marzo, la ciudadana dio cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento, presentando la documentación respectiva; En conclusión, de la verificación de la



Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and the name 'Daisy R. Pacheco D.'

solicitud de registro y de la documentación que acompaña a la misma, respecto a la fórmula de candidatura a Diputación de Mayoría Relativa por el CDE 09 integrada por las personas Luz María Villafaña Beltrán propietaria y Rosario Hernández Ferrer suplente, se desprende que cumple con lo dispuesto por los artículos 101, 102, 103 y 117 de la LIPEBCS, así como el artículo 60 numerales 1 y 4 artículos 61, 62 y 65 del Reglamento para el Registro.-----

Una vez determinado el cumplimiento de la documentación analizada se verificó el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad con lo dispuesto por los artículos 44, fracciones I, II y III de la Constitución Local, 62, fracciones IV, V y VII y 66 del Reglamento para el Registro.-----

Consejero Presidente: Una vez analizado el acuerdo se consulta a los integrantes si existe alguna intervención; no habiendo intervenciones secretaria someta a votación correspondiente el acuerdo analizado para su aprobación.-----

Secretaria General: Se pone a consideración de todos los integrantes de este consejo y de conformidad con lo precisado en los considerandos 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3 y 2.2.4 del presente acuerdo, este Consejo Distrital Electoral **aprueba por unanimidad de votos** el registro de la fórmula de Diputación de Mayoría Relativa al CDE 09, presentada por el partido político Encuentro Solidario Baja California Sur integrada por C Luz María Villafaña Beltrán, propietaria y Rosario Hernández Ferrer, suplente, para el Proceso Local Electoral 2023-2024.-----

Consejero presidente: Bien muchas gracias secretaria, Haremos un breve receso para tener oportunidad de corregir los errores de los textos mencionados en los acuerdos, para poder entregarlos de forma personal a cada uno de ustedes; se retoma la sesión siendo las 18 horas con 10 minutos. -- Bien pues antes de finalizar nuestra sesión especial, solamente para señalar que deberán atender al plazo establecido para campañas electorales, mismo que inicia el día de mañana 31 de marzo y concluye el día 29 de mayo del presente año, según lo dispuesto por los artículos 133, numerales 2 y 3 de la LIPEBCS, así como en el plan y calendario integral mencionado en el punto de antecedente 1.4 de estos acuerdos.-----

No habiendo otro asunto que tratar, les agradezco su participación a esta sesión y a todo el trabajo que realizaron cada uno de ustedes durante todo el periodo de los registros, gracias; damos por clausurada esta sesión especial siendo las 18 (dieciocho) horas con 12 (doce) minutos del día 30 de marzo del 2024. Muchas gracias a todas y todos. Pasen una excelente tarde.-----

----- CONSTE -----

De esta manera se da por finalizada el Acta de la Sesión Especial del Consejo Distrital Electoral 09 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha 30 (treinta) de marzo de 2024, la cual consta



Daisy K. Pacheco D.

de 11 (once) fojas útiles, firmadas al margen por todos los que en ella intervinieron y al calce por el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales y la Secretaria General. -----

Atentamente

Consejo Distrital Electoral 09

Cabo San Lucas, Baja California Sur, a 24 de abril de 2024.

Vicente Bernal Sánchez

Consejero Presidente del Consejo
Distrital Electoral 09

Yoshio Sandoval Cárdenas

Consejero Electoral del Consejo Distrital
Electoral 09

Claudia Delgado Castellanos

Consejera Electoral del Consejo Distrital
Electoral 09

Laura Rocío Rosas Yépiz

Consejera Electoral del Consejo Distrital
Electoral 09

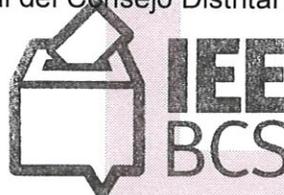
Francisco Javier García Hernández

Consejero Electoral del Consejo Distrital
Electoral 09

Daisy K. Pacheco D.

Daisy Karina Pacheco Dávila

Secretaria General del Consejo Distrital Electoral 09



**CONSEJO DISTRIITAL
ELECTORAL 9**